



CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO N° 262/11-0027-LPU22

EXPEDIENTE N° EX-2022-125805561- -APN-DAFYPP#MAD

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Consultoría Output 1.5 Mendoza

Habiéndose detectado un error en el punto 7.1 COTIZACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones Particulares se aclara que la cotización debe hacerse en moneda nacional.

Por consiguiente, se corrige el punto 7.1 y donde dice: "Los oferentes deberán cotizar todos los renglones solicitados completando el formulario de la planilla de cotización generado por el sistema COMPR.AR, consignando el precio unitario de cada renglón. Se permite cotización en moneda nacional y dólares estadounidenses." debe leerse: "**Los oferentes deberán cotizar todos los renglones solicitados completando el formulario de la planilla de cotización generado por el sistema COMPR.AR, consignando el precio unitario de cada renglón. Se permite cotización en moneda nacional.**"



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Referencia: Circular N°2 - 262/11-0027-LPU22- Mendoza- EX-2022-125805561- -APN-DAFYPP#MAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.